



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/53-2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 04 del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el L.C.C. Julio Daniel Reyes Rivero, Secretario de la Tesorería Municipal, con la finalidad de *ampliar el plazo de contestación por parte de este sujeto obligado* para contestar la siguiente solicitud de información ingresada el día 6 de septiembre del año 2017 a las 14:47 horas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada al área competente el día 11 de septiembre del año en curso, que a la letra se lee:

ÚNICA.- Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en referencia al viaje realizado por los integrantes del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para asistir al seminario internacional: Seguridad Ciudadana, estrategias municipales para la paz social, mismo que se realiza en Santiago de Chile, los días 9 al 15 de Agosto, Solicito se me informe por cada uno de los integrantes: Costo de boleto de avión. Costo de hospedaje. Costo de entrada al seminario. Costo de Viáticos personales. Demas gastos erogados. Se requiere referencias de cheques así como de comprobantes de pago.; bajo el número de folio 00579617.

El día 18 de Septiembre del 2017 la Unidad competente dio contestación: *Con base en el artículo 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo publicada el 21 de marzo de 2016 que a la letra nos menciona... "Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal".*-----

---- Derivado de la respuesta emitida por la Unidad Competente, *la Unidad de Transparencia* solicitó asesoría jurídica a la Dirección General Jurídica del Municipio respecto de este criterio.-----



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

---Por lo que este comité de conformidad con el segundo párrafo del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo: -----

RESUELVE

PRIMERO: Se amplíe el plazo hasta por 10 días para dar contestación al solicitante.-----

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante la respuesta que emita la Unidad Competente.-----

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y
Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

L.C.C. Julio Daniel Reyes
Rivero

Secretario de la Tesorería
Municipal